



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.  
DIVISIÓN ADQUISICIONES  
SECTOR H.C.FF.AA. - COMERCIAL**

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO N° 376/24**

**OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SALUD MENTAL PARA EL H.C.FF.AA. Y D.G.A.P.” de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de acuerdo a las condiciones determinadas en este Pliego y en los Anexos que forman parte del mismo.**

**APERTURA ELECTRÓNICA**

**FECHA:** 17/06/2024      **HORA:** 10:00  
**LUGAR:** División Adquisiciones (Av. 8 de Octubre 3050)  
**SECTOR:** H.C.FF.AA - Comercial  
**TELÉFONO:** 2487 6666 Ints. 2514-2525

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS: OBLIGATORIAMENTE EN LÍNEA**  
**[WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY](http://WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY) HASTA LA HORA DE APERTURA**

**ANEXO: LOS ANEXOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO.**

## **1. CONDICIONES GENERALES**

### **1.1. NORMATIVA APLICABLE**

**1.1.1.** El presente Concurso de Precios se enmarca en lo dispuesto por las normas que se dirán, sin perjuicio de resultar aplicables aquéllas que sean derecho positivo vigente en la República y tengan directa relación con el objeto del llamado.

**1.1.2.** T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones por Ley N° 19.889 de 14 de julio de 2020.

**1.1.3.** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros o Servicios no Personales, aprobado por Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.

**1.1.4.** Comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.

**1.1.5.** Artículo 499 de la Ley N° 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987, artículos 41, 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 13/009 del 13 de enero de 2009, 371/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010 y 164/013 de fecha 28 de mayo de 2013 y, artículos 58, 59 y 60 del T.O.C.A.F.

**1.1.6.** Artículo 8 de la Ley N° 16.134 promulgada por el Poder Ejecutivo el 24 de setiembre de 1990.

**1.1.7.** Artículo 136 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 800/008 de 29 de diciembre de 2008.

**1.1.8.** Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

**1.1.9.** Decreto N° 500/991 del 27 de setiembre de 1991 y sus modificativos Decretos Nros. 287/98 de fecha 19 de octubre de 1998 y 420/2007 de fecha 7 de noviembre de 2007.

**1.1.10.** De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.957 del 4 de abril de 2006, y según lo establecido en la Ley N° 18.244 del 19 de diciembre de 2007, artículos 1º y 3, no se adjudicará ninguna oferta de empresa cuyo titular, directores o administradores estén registrados como deudor alimentario moroso en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones.

**1.1.11.** La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas tiene la potestad de retener de los pagos debidos, los créditos laborales y las obligaciones tributarias de seguridad social a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada, entendiendo por créditos laborales tanto los créditos de naturaleza salarial como los indemnizatorios y /o previsionales (Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007).

**1.1.12.** Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013.

**1.1.13.** Decreto N°142/018 del 14 de mayo de 2018. Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes al momento de apertura que sean aplicables al Concurso de Precios.

## **1.2. CÓMPUTO DE PLAZOS**

**1.2.1.** Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

## **1.3. COMUNICACIONES**

**1.3.1.** Toda aclaración sobre los pliegos, solicitud de prórroga o comunicación de los interesados con relación al procedimiento, deberán dirigirse a Avenida 8 de Octubre 3050 - División Adquisiciones – (Sector H.C.FF.AA. - COMERCIAL) Tel.: 2487 6666 Int. 2514 - 2525, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

## **1.4. ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS**

**1.4.1.** Las aclaraciones referentes al Pliego deberán hacerse por escrito dentro de la primera mitad del plazo que transcurre entre la publicación del llamado y la fecha de la apertura de ofertas.

**1.4.2.** La Administración podrá optar por convocar a una reunión en la que se aclararán las consultas que se formulen. A dicha reunión se invitará a todos los posibles oferentes que hubieren adquirido el Pliego Particular de Condiciones.

De lo actuado se labrará acta, la que será firmada por quienes asistan al acto, y ella formará parte del Pliego Particular de Condiciones. Si por la complejidad de la consulta la misma no puede ser evacuada en dicha oportunidad, se contestará por escrito en el término máximo de 72 horas antes de la apertura de ofertas.

## **1.5. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**1.5.1.** Cuando debido a una solicitud de aclaración resulte necesario modificar el Pliego Particular de Condiciones, la fecha de apertura se podrá prorrogar hasta un máximo de 30 días.

## **1.6. SOLICITUD DE PRÓRROGA APERTURA OFERTAS**

**1.6.1.** En el caso que un eventual proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito dentro de la primera mitad del plazo que transcurre entre la publicación del llamado y la fecha de apertura de ofertas.

**1.6.2.** La Administración se reserva el derecho de conceder la prórroga en atención a las razones expuestas por el oferente, la naturaleza del llamado o la necesidad del suministro.

**1.6.3.** La Administración en un plazo máximo de 3 días hábiles antes de la apertura de ofertas fijado en el Pliego Particular de Condiciones, notificará la aceptación o rechazo de la solicitud de prórroga.

## **2. PROPUESTA**

### **2.1. PRESENTACIÓN**

**2.1.1. Deberá cotizarse obligatoriamente en línea:**

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**2.1.2. No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.**

**2.1.3. Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea.**

**El proveedor para su cotización deberá tener en cuenta el Anexo I columna de “Observaciones y/o Esp. Técnicas”, Anexo III - Especificaciones Técnicas y Anexo IV “Ponderaciones”.**

#### **2.1.4. El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:**

- Campo "Cantidad ofertada".

-Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

En caso de que se cargue un único precio sin establecer a qué modalidad corresponde, se interpretará que el mismo es el solicitado.

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"

-Campo "Variación".

Este campo corresponde cuando quiere cotizar más de una opción para el mismo ítem. En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el campo "Variación" indicar a que opción corresponde. "Opción 1", "Opción 2", etc.

En caso de existir bonificaciones o descuentos, el monto de los mismos y el total al que ascendería la oferta con la aplicación de dicho descuento o bonificación deberá ser cargado siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

-Campo "Régimen de Preferencia"

Según corresponda:

- MIPYMES.
- Preferencia a la Industria Nacional.

En caso de manifestar acogerse a los regímenes de preferencia y no cargarlo en línea, estos no serán aplicados.

**EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.**

**EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL INCLUIRÁ LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN EL PLIEGO ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.**

**2.1.5. La documentación exigida en el presente Pliego será subida como archivo adjunto.** Están permitidos archivos con extensión txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb, de superar este tamaño deberán estar zipeados.

**2.1.6.** En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

**2.2. RÉGIMEN DE PREFERENCIA.**

**2.2.1** Preferencia a la Industria Nacional: Será de aplicación lo establecido en el artículo 58 del TOCAF, el Decreto N° 13/009 de fecha 13 de enero de 2009 y la Cláusula 10.5.1 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.

**2.2.2** Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Será de aplicación lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego.

**2.2.3** Indicar si corresponde, a que régimen se acoge en el campo “Régimen de Preferencia”, cláusula 2.1.4.

## **2.3 REQUISITOS PARA OFERTAS EXTRANJERAS**

**2.3.1** Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994 y, en caso de ser adjudicatarias, deberán constituir domicilio en el mismo.

**2.3.2** Los representantes locales de firmas extranjeras quedan sujetos solidariamente a las mismas obligaciones que sus representadas.

## **3. FORMA DE COTIZACIÓN**

**3.1.1** Cotizarán en Moneda Nacional.

**3.1.2** Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

**3.1.3** No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.2.



## **3.2. PRECIOS**

**3.2.1.** Precio Unitario de la hora.

**3.2.2.** Porcentajes de Impuestos.

## **3.3. AJUSTE DE PRECIOS**

**3.3.1.** Cuando las propuestas no mencionen expresamente que habrá modificaciones de precios durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

**3.3.2.** En caso de que los oferentes planteen ajustes, los mismos se harán única y exclusivamente por la variación del coeficiente del I.P.C. suministrado por el Instituto Nacional de Estadística.

**3.3.3.** Las variaciones de precios operarán semestralmente a partir del mes de apertura de ofertas y hasta la notificación de la adjudicación, para el caso de que se efectúen adjudicaciones parciales o entregas parciales con facturación en cada entrega, el oferente sólo en esos casos podrá extender la paramétrica al semestre que correspondiera.

**3.3.4.** No se aceptarán ajustes por atrasos en los pagos.

## **4. MONEDA**

**4.1.** Las ofertas serán exclusivamente en Moneda Nacional.

## **5. COTIZACIÓN DE OFERTAS**

**5.1.** Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en el procedimiento.

**5.2.** Se aceptarán cotizaciones de ofertas parciales, a criterio de la Administración.

**5.3.** Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas, variantes o modificaciones presentando la oferta básica, las que serán consideradas discrecionalmente por la Administración.

**5.4.** Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 del 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

## **6. ACCESO AL PLIEGO**

**6.1.** El presente Pliego Particular de Condiciones no tiene costo, se accede en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

## **7. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

**7.1. Las mismas serán recibidas, obligatoriamente en línea:**  
[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

### **LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL (RUPE) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

#### **7.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA**

**La misma deberá ser presentada conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.1.5. del presente Pliego.**

**7.2.1.** Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

**7.2.2** En caso de corresponder, Preferencia a la Industria Nacional.

A efectos de acogerse en dicho régimen, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, declaración jurada donde se indique que su producto (bien, servicio) califica como nacional.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

**7.2.3** En caso de corresponder, Certificado emitido por la DINAPYME que acredite que es participante del Sub-programa de Compras Públicas para el Desarrollo de acuerdo a los requisitos solicitados por el decreto 371/010 de la fecha 14/12/2010 que reglamenta al art. 43 de la ley 18.362.

**7.2.4** Documentación solicitada en Anexo III “Especificaciones Técnicas”.

## **8. ESTUDIO DE OFERTAS**

**8.1.** La comparación de las ofertas se realizará atendiendo a los factores de ponderación establecidos en el Anexo IV “Ponderaciones” del presente Pliego.

**8.2.** La Administración podrá aplicar los institutos de mejoramiento de oferta y negociación, previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F..

## **9. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**9.1.** No podrá ser inferior a 150 días hábiles.

**9.2.** Si el proveedor no carga el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**9.3.** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

## **10. ADJUDICACIÓN**

**10.1.** La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

**10.2.** La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

## **11. RETIRO DE COMPROMISOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

### **11.1. RETIRO DE COMPROMISOS**

**11.1.1.** El o los adjudicatarios del procedimiento una vez notificados del acto administrativo de adjudicación, retirarán de la División Financiero Contable los compromisos correspondientes. Esta División comunicará vía fax el aviso para que en plazo no mayor a 48 horas se sirvan retirar la documentación. Vencido los plazos otorgados y ante la reiteración del aviso, para aquellos adjudicatarios que no retiren los compromisos en forma injustificada y contumaz, la Administración se reserva el derecho de aplicar las sanciones previstas en la cláusula 18 e inclusive aquéllas que estime del caso, como las previstas en el Registro Único de Proveedores del Estado.

### **11.2. FACTURACIÓN**

**11.2.1.** La facturación se realizará en conformidad y luego de recibida la Orden de Compra.

### **11.3. FORMA DE PAGO**

**11.3.1.** El pago se hará a los 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura.

**11.3.2.** Al momento del cobro de facturas, deberán estar vigentes los siguientes certificados:

Certificado Único del Banco de Previsión Social.

Certificado Único de la Dirección General Impositiva.

Asimismo se controlará que las personas físicas, directores o administradores de personas jurídicas no figuren inscriptos como deudores alimentarios morosos.

Para el caso de que la D.N.S.F.F.AA. utilice subcontratistas, intermediarios, o suministradores de mano de obra será responsable solidario de las obligaciones laborales de estos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, de la prima de accidentes de trabajo y enfermedades del BSE en relación a esos trabajadores (artículo 1º Ley N° 18.099) y modificaciones al régimen de subcontratación establecidas por la Ley N° 18.251. Por lo expuesto, la Dirección Nacional se reserva el derecho de exigir mensualmente a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de los salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la Póliza de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y las contribuciones de Seguridad Social, a la entidad previsional que corresponda, como condición previa al pago de los servicios prestados.

## **12. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**12.1** El plazo de ejecución de la presente compra será de 06 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

## **13. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**13.1.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación.

**13.2.** La misma será exigible cuando el monto de lo adjudicado supere el 40% del tope de Licitación Abreviada.

**13.3.** El monto del depósito será del 5% del valor de lo adjudicado por el plazo de 06 meses y deberá garantizar dicho período. Se realizará en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza (Tesorería- Sita en Av. 8 de Octubre 3050/Horario de 08:00 a 12:00 horas).

**13.4.** Si el adjudicatario no efectuara el Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido, la Administración aplicará una multa del uno por mil sobre el importe adjudicado, por cada día de atraso en cumplir con este requisito. Dicha multa deberá abonarse al constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si transcurridos diez días hábiles, contados desde el último día otorgado para constituir dicha garantía, el contratista no ha procedido de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la Garantía del Mantenimiento de Oferta, e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el contratista, por los perjuicios que cause su incumplimiento.

## **14. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA**

### **14.1. De Mantenimiento de Ofertas.**

**14.1.1.** A los proponentes no adjudicatarios, inmediatamente después de aprobada la adjudicación, o una vez válidamente rechazada la oferta, a la simple presentación del recibo correspondiente.

**14.1.2.** A los adjudicatarios, inmediatamente después de constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

### **14.2. De Fiel Cumplimiento de Contrato.**

**14.2.1.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá contra la presentación del recibo de depósito, no más de quince días hábiles después de cumplidas totalmente las obligaciones contraídas; si la Administración constatare que no hay reclamaciones pendientes. En caso contrario, una vez resueltas y previas las deducciones respectivas.

## **15. MORA**

**15.1.** Las partes pactan la mora automática.

## **16. MULTA**

**16.1.** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en su oferta.

**16.2.** El incumplimiento de sus obligaciones, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio brindado no cumpla con las condiciones establecidas en las bases del llamado, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 20% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consignada y/o créditos de cualquier naturaleza registrados en D.N.S.FF.AA., a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo no cubierto.



- d) El proveedor dentro de los plazos que se le fijen, deberá reintegrar los descuentos que hubiera afectado a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- e) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.
  
- f) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

## **ANEXO I – CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO N° 376/24**

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	DETALLE ARCE	CANTIDAD ADJ. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS.
1	52369	HONORARIO DE CONSULTA MEDICA - PSQUIATRIA	VARIANTE: MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO	1056	UNIDAD = HORA	PSQUIATRA
2	52369	HONORARIO DE CONSULTA MEDICA - PSQUIATRIA	VARIANTE: MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO	96	UNIDAD = HORA	PSQUIATRA PEDIÁTRICO
3	73955	HONORARIO POR CONSULTA MEDICA - PSICOLOGO	VARIANTE: MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO	384	UNIDAD = HORA	VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS
4	104125	CONTRATAION DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	VARIANTE: GENÉRICA	288	UNIDAD = HORA	VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS
5	104124	CONTRATAION DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	VARIANTE: GENÉRICA	192	UNIDAD = HORA	VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS

**NOTA 1: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" ADJUNTAS.**

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Departamento de Salud Mental. Dra. Graciela Roca. De martes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Tel: 2487 6666 Int. 7301.

Celular: 094 240 702 Email: [grocapini@gmail.com](mailto:grocapini@gmail.com)

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. División Adquisiciones. Sector H.C.FF.AA. - COMERCIAL Avda. 8 de Octubre 3050. Horario: 08:00 a 14:00 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2514/2525. Email: [adhospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy](mailto:adhospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy)

## **ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO N° 376/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SALUD MENTAL PARA EL H.C.FF.AA. Y D.G.A.P.”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_



## **ANEXO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL**

Montevideo, 17 mayo de 2024.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1- Objeto de la compra**

Contratación de servicio de Salud Mental en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y Centros de Atención Periférica de Montevideo, por un período de 6 meses.

### **2- En la oferta deberá constar:**

1. Presentar currículum vitae de **Médicos Psiquiatras**, con título de la especialidad habilitados por el Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP), pudiendo también ser médicos residentes de 3 año o con 4 semestres aprobados de postgrado.

Las correspondientes habilitaciones serán verificadas en la página de MSP.

Para los residentes de tercer año o posgrados con cuatro semestres aprobados se requerirá: título Medicina General habilitados por el MSP. Deberá también presentar constancia de la Unidad Académica de Psiquiatría del nivel aprobado.

En su defecto presentar, nombre completo, cédula de identidad y/o certificado de caja de profesionales para corroborar dichos títulos.

  
Cap. (M) Dra. Graciela Roca  
Psiquiatra Infantil  
2117-C.I.P. 64.174



2. Presentar currículum vitae de **Médico Psiquiatra Pediátrico**, con título de la especialidad habilitados por el MSP, pudiendo también ser médicos residentes de 3 año o con 4 semestres aprobados de postgrado.

Las correspondientes habilitaciones serán verificadas en la página de MSP.

Para los residentes de tercer año o posgrados con cuatro semestres aprobados se requerirá: título Medicina General habilitados por el MSP. Deberá también presentar constancia de la Unidad Académica de Psiquiatría Pediátrica del nivel aprobado.

En su defecto presentar, nombre completo, cédula de identidad y/o certificado de caja de profesionales para corroborar dichos títulos.

3. Presentar currículum vitae de **Título de Psicólogo o Licenciado en psicología**, expedido por Universidades Públicas o Privadas habilitados por el MSP y avalados por el Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC).

Las correspondientes habilitaciones serán verificadas en la página de MSP. En su defecto presentar, nombre completo, cédula de identidad y/o caja de profesionales para corroborar dicho título.

4. Presentar currículum vitae de **Licenciados en Trabajo Social** habilitados por el MEC.

5. Presentar currículum vitae de **Licenciados en Enfermería** expedido por Universidades Públicas o Privadas habilitados por el MSP. Las correspondientes habilitaciones serán verificadas en la página de MSP. En su defecto presentar, nombre completo, cédula de identidad y/o certificado de caja de profesionales para corroborar dicho título.



## 1. MÉDICOS PSIQUIATRAS

- a) 17 horas/semanales de dedicación horaria y régimen de trabajo en Policlínica y/o Emergencia del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (en adelante HCFFAA).

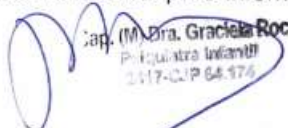
### Descripción general de las actividades:

- Atención en policlínica general de psiquiatría y/o Departamento de Emergencia del HCFFAA con régimen de visita programada.
- Diagnóstico, terapéutica y realización de los procedimientos y técnicas habituales en psiquiatría.
- Control la evolución y seguimiento de los pacientes.
- Registro y documentación en Historia Clínica del paciente de sus actos médicos y consentimientos informados para procedimientos especiales.
- Establecer un vínculo de confianza con el paciente y su familia.
- Coordinación con otros técnicos del equipo de salud, otros dispositivos asistenciales.
- Y todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.

- b) 10 hs/semanales de dedicación horaria y régimen de trabajo en sala de internación psiquiátrica.

### Descripción general de las actividades:

- Visita a pacientes en sala de internación, al menos 3 días a la semana supeditado a coordinación con psiquiatra de sala.
- Realizar valoración, diagnóstico y tratamiento; evolucionar y registrar en historia clínica electrónica.
- Solicitud de interconsulta si es necesario, en particular con Servicio Social y psicología de sala.
- Coordinación con el resto del equipo de salud de sala.
- Coordinar entrevistas con familiares para información y psicoeducación.

  
Dra. Graciela Roca  
Psiquiatra Infantil  
1117-CIP 64.976



- Realización de Informes.
- c) 2 hs/semanales de dedicación horaria y régimen de trabajo en el Equipo de referencia de violencia de género y generaciones.

**Descripción general de las actividades:**

- Integrarse al Equipo especializado en la atención a adultos víctimas o victimarios de violencia de género y a padres o cuidadores de los menores atendidos por violencia generacional.
- Deberá realizar valoraciones diagnósticas, elaborar informes siempre que se lo requiera, coordinar con otras unidades de referencia, dispositivos socio-educativos o judiciales.
- Participar de reuniones de Equipo y de ser necesario realizar intercambios con el resto del Equipo de salud o agentes comunitarios y/o judiciales.

- d) 15 horas/semanales de dedicación horaria y régimen de trabajo en Centro de Atención Periférica de Montevideo (en adelante CAP) de la Dirección General de Atención Periférica.

**Descripción general de las actividades:**

- Diagnóstico, terapéutica y realización de los procedimientos y técnicas habituales en psiquiatría, así como construir un proyecto terapéutico en conjunto con el usuario, su familia y el resto del equipo de salud.
- Controlar la evolución y seguimiento de los pacientes que constituyen su población de referencia de su Equipo de Salud Mental.
- Actuar en caso de estar en policlínica y paciente no agendado requiera atención inmediata efectuando anamnesis, diagnóstico, las indicaciones del tratamiento y otras indicaciones que correspondan.
- Registro y documentación en Historia Clínica del paciente de sus actos médicos y consentimientos informados para procedimientos especiales.
- Establecer un vínculo de confianza con el paciente y su familia.





- Coordinación con otros técnicos del equipo de salud, otros dispositivos asistenciales y con los diferentes ámbitos de la vida de la persona.
- Mantener entrevistas de intercambio con técnicos, representantes de redes comunitarias, vinculadas a la atención del usuario.
- Garantizar la continuidad de la atención con otros niveles asistenciales; coordinar la derivación de pacientes a otros niveles o dispositivos de atención.
- Apoyar y asesorar a los médicos de referencia en problemas vinculados a la salud mental (eventualmente realizar interconsulta).
- Elaboración de Informes siempre que sea solicitado.
- Se priorizará un espacio en su agenda a las situaciones que puedan ser derivadas por violencia de género y generaciones.

## 2. MÉDICO PSIQUIATRA PEDIÁTRICO

- a) 4 hs/ semanales de dedicación horaria y régimen de trabajo en el Equipo de Salud Mental del CAP en Montevideo.

### **Descripción general de las actividades:**

- Se integrará al equipo de Salud Mental del CAP realizando tareas asistenciales correspondientes a la Psiquiatría Pediátrica de usuarios ambulatorios y articulación con distintos efectores del sector salud, educación, judicial, entre otros y elaboración de informes.
- Se priorizará un espacio en su agenda a las situaciones que puedan ser derivadas por violencia de género y generaciones.
- Diagnóstico, terapéutica y realización de los procedimientos y técnicas habituales en psiquiatría pediátrica, así como construir un proyecto terapéutico en conjunto con el usuario, su familia y el resto del equipo de salud.
- Controlar la evolución y seguimiento de los pacientes.
- Registro y documentación en Historia Clínica del paciente de sus actos médicos.

  
Dra. (M) Graciela Roca  
Psiquiatra Infantil  
2017-11-27 04:17:4





- Establecer un vínculo de confianza con el paciente y su familia.
- Coordinación con otros niveles de atención, técnicos del equipo de salud.
- Elaboración de Informes siempre que sea solicitado.
- Y todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.

### 3. LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

- a) 6 hs/semanales de dedicación horaria y régimen de trabajo en el Equipo de violencia de género y generaciones del HCFFAA.

#### **Descripción general de las actividades:**

- Integrarse al Equipo especializado en la atención a niños, niñas y adolescentes con sospecha de maltrato o abuso sexual.
- Deberá realizar valoraciones diagnósticas.
- Elaborar informes siempre que se lo requiera.
- Coordinar con otras unidades de referencia, dispositivos socio-educativos o judiciales.
- Participar de reuniones de Equipo y de ser necesario realizar intercambios con el resto del Equipo de salud o agentes comunitarios y/o judiciales.
- Realizar seguimiento y asistencia terapéutica a los usuarios de la Policlínica.

- b) 10hs/ semanales de dedicación horaria y régimen de trabajo en el Equipo de Salud Mental del CAP en Montevideo.

#### **Descripción general de las actividades:**

- Participará y asesora en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados a psicología en las



áreas clínicas, en lo referente al punto de vista biológico, psicológico y/o social.

- Realizará acciones de orientación asesoramiento psicológico tendientes a la promoción de la salud, y su prevención, atención y rehabilitación de sus alteraciones.
- Generará en su agenda espacio prioritario para el abordaje de situaciones de Violencia de Genero y Generaciones.
- Realizar apoyo psicológico, seguimiento y control a pacientes en policlínica.
- Establecer con claridad y sostener la frecuencia de atención planteada para cada abordaje.
- Realizar asesoramiento en tareas de prevención y promoción de salud mental.
- Realizar estudios psicológicos con excepción de las pruebas de nivel, que se realizan en el HCFFAA.
- Hacer informes psicológicos.
- Posibilitar reuniones con equipos de trabajo interdisciplinarios, con otras instituciones, brindando mejor respuesta a todo lo que la propia tarea demande.
- Actuar desde la interdisciplina con el equipo de salud de la policlínica y los distintos efectores del sector salud, educación, judicial, entre otros.
- Brindar atención con eficiencia y eficacia priorizando que ningún usuario, en caso de necesitar quede por fuera de la atención de su policlínica.
- Todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.

ap. (M) Dra. Gerardo Roca  
Psicóloga  
HCFFAA



#### 4. LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

- a) 3 hs/semanales para integrarse al equipo de violencia de género y generaciones, para evaluación y seguimiento del HCFFAA.
- b) 3 hs/semanales para desempeñarse en sala de internación psiquiátrica del HCFFAA.
- c) 6 hs/ semanales para integrarse al Equipo de Salud del CAP en Montevideo.

##### **Descripción general de las actividades:**

- Realizar entrevistas al usuario y su familia y/o referentes, así como a personas pertenecientes a organizaciones e instituciones de la órbita pública y/o privada que tengan vinculación con el mismo, con la finalidad de conocer la situación social, familiar, educativa y laboral.
- Participar junto con el Equipo de Salud en la elaboración en base a las necesidades detectadas y los recursos disponibles, de un proyecto de atención de cada usuario siempre teniendo en cuenta lineamientos institucionales.
- Acompañar al usuario promoviendo su proceso de rehabilitación desde la perspectiva de Derechos Humanos, fomentando su participación en toda actividad que pueda favorecer dicho proceso.
- Realizar los registros en los formatos acordados con el equipo interdisciplinario.
- Participar en reuniones del Equipo de Salud Mental y/o Equipo de Violencia de Género cuando corresponda.
- Participar en el diseño y la implementación, en conjunto con el Equipo Salud, de estrategias de intervención dirigidas a la atención integral del usuario, su familia y/o referentes.
- Elaboración de Informes siempre que sea solicitado.
- Todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.



## 6. LICENCIADO EN ENFERMERÍA

- a) 4 hs/semanales para trabajo con pacientes ingresados en sala de internación psiquiátrica y familiares en tareas de psicoeducación. Organizar policlínica de seguimiento de usuarios en tratamiento con clozapina.


### **Descripción general de las actividades:**

- Evaluar las necesidades, identificar el número de pacientes en tratamiento con clozapina. Reducir el riesgo de efectos secundarios graves, como la agranulocitosis.
- Garantizar un seguimiento adecuado y regular de los pacientes.
- Trabajo en grupo para usuarios y familiares en tareas de psicoeducación.
- Mantener registros detallados de cada paciente, incluyendo resultados de análisis de sangre y otros exámenes relevantes.
- Mantener al equipo de salud actualizado sobre las mejores prácticas y nuevas investigaciones relacionadas con la clozapina.
- Participar en talleres y seminarios sobre el manejo de pacientes en tratamiento con antipsicóticos.

- b) 4 hs/semanales para tareas de administración y gestión en Equipo de violencia de género y generaciones.

### **Descripción general de las actividades:**

- Mantener registros precisos y actualizados de todos los casos de violencia de género y generaciones del HCFFAA.
- Gestionar la documentación legal, informes de evaluación y seguimientos.
- Asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos personales de los usuarios.
- Programar citas para las víctimas con diferentes profesionales del equipo (psicólogos, trabajadores sociales, abogados, etc.).

  
Cap. (M) Dra. Graciela Rosa  
Instituto de Psiquiatría  
C.I. 10.000.000



- Organizar y coordinar reuniones internas del equipo para la revisión de casos y planificación de estrategias.
- Atender llamadas y consultas de personas afectadas por la violencia de género y generaciones.
- Proporcionar información y orientación inicial sobre los servicios disponibles.
- Preparar informes periódicos sobre el número de casos atendidos, tipos de violencia, resultados de intervenciones, etc.
- Analizar estadísticas para identificar tendencias y áreas que requieren mayor atención.
- Desarrollar planes de acción y estrategias para abordar la violencia de género y generaciones.
- Coordinar con otros servicios y organizaciones para proporcionar un enfoque integral y multidisciplinario.

#### **6. Otras consideraciones:**

- A. Los médicos adjudicados deberán registrarse en el Servicio de Contraloría y Auditoría de Recetario, previo al inicio de la ejecución del contrato. Se les generará un usuario para poder acceder a receta electrónica, historia clínica y poder registrar cada actuación.
- B. A los licenciados se les generará acceso a la historia clínica del paciente a los efectos de poder registrar sus tareas y actividades.

## **ANEXO IV – PONDERACIONES**

### **ETAPA DE PONDERACIÓN**

Solamente los oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos pasarán a la etapa de ponderación.

#### **Para ítem 1 Psiquiatra e ítem 2 Psiquiatra Pediátrico**

Resumen de puntos:

Criterios a evaluar para las ofertas	Puntaje
a) Precio	50
b) Experiencia acreditada	25
c) Formación académica	25
<b>Total</b>	<b>100</b>

Cr. Inmaculada Capellari

#### **a) Precio Puntaje total 50**

Para el precio se utilizará la siguiente ecuación:

$$\text{Precio} = 50 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$$

**Para los literales b) y c) se deberá presentar documentación acreditante.**

**b) Experiencia acreditada** de médico psiquiatra: se valorará experiencia en cargos similares en otras instituciones. Por cada año de experiencia se otorgará (5 puntos) hasta completar los 25 puntos. No se considerará documentación por fracción de año, únicamente se tomará en cuenta año calendario.

Cap. (M) Dra. Graciela Roca



**c) Formación Académica:**

Se valorará:

- Concursos realizados en Facultad de Medicina, grado 1 (1 punto), grado 2 (2 puntos), grado 3 (3 puntos), grados superiores (4 puntos), considerando para este punto el grado más alto.
- Concursos en el MSP: médicos psiquiatra (6 puntos), residentes psiquiatría (4 puntos).
- Concursos en otros organismos oficiales de salud médicos psiquiatra (4 puntos).
- Cargos desempeñados: facultad de Medicina: grado 1 (1 punto), grado 2 (2 puntos), grado 3 (3 puntos), grados superiores (4 puntos), considerando para este punto el grado más alto.
- Para cada año desempeñado en el cargo como residente o médico psiquiatra (1 punto).
- Trabajos publicados en salud mental a nivel nacional (1 punto), publicaciones a nivel internacional (2 puntos).
- Títulos de postgrado otorgado por la escuela de graduados de la Facultad de Medicina (2 puntos).
- Cursos de capacitación y especialización mayor a 40 horas, (1 punto por cada curso).

El tope de la formación académica será de 25.

Cf. Ignacio Canciani

Cap. Ignacio Canciani  
C.I. 19.933.973

**Para ítem 2, Psicólogo**

**Resumen de puntos:**

Criterios a evaluar para las ofertas	Puntaje
a) Precio	60
b) Experiencia acreditada	25
c) Formación académica	15

Cr.   
Graciela Rocca

**a) Precio Puntaje total 60**

Para el precio se utilizará la siguiente ecuación:

$$\text{Precio} = 60 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$$

**Para los literales b) y c) se deberá presentar documentación acreditante.**

**b) Experiencia acreditada** de Licenciado en Psicología: se valorará experiencia en cargos similares en otras instituciones. Por cada año de experiencia se otorgará (5 puntos) hasta completar los 25 puntos. No se considerará documentación por fracción de año, únicamente se tomará en cuenta año calendario.

**c) Formación Académica:**

Se valorará:

- Trabajos publicados en salud mental a nivel nacional (1 punto), publicaciones a nivel internacional (2 puntos).
- Diplomatura, master, maestría en salud mental (2 puntos por cada uno).
- Cursos de capacitación y especialización mayor a 40 horas, (1 punto por cada curso).

El tope de la formación académica será de 15.

  
Cap. (M) Dra. Graciela Rocca



**Para ítem 3. Licenciado en Trabajo Social**

Resumen de puntos:

Criterios a evaluar para las ofertas	Puntaje
a) Precio	60
b) Experiencia acreditada	25
c) Formación académica	15
<b>Total</b>	<b>100</b>

Cr.   
Anibal Carrilho

**a) Precio Puntaje total 60**

Para el precio se utilizará la siguiente ecuación:

$$\text{Precio} = 60 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$$

**Para los literales b) y c) se deberá presentar documentación acreditante.**

**b) Experiencia acreditada** de Licenciado en Trabajo Social: se valorará experiencia en cargos similares en otras instituciones. Por cada año de experiencia se otorgará (5 puntos) hasta completar los 25 puntos. No se considerará documentación por fracción de año, únicamente se tomará en cuenta año calendario.

**c) Formación Académica:**

Se valorará:

- Trabajos publicados a nivel nacional (3 punto), publicaciones a nivel internacional (4 puntos).
- Jornadas, cursos, talleres, seminarios (1 punto por cada curso).

El tope de la formación académica será de 15.

 Cap. Anibal Carrilho  
2014-01-01

**Para ítem 4, Licenciado en Enfermería**

Resumen de puntos:

Criterios a evaluar para las ofertas	Puntaje
a) Precio	50
b) Experiencia acreditada	25
c) Formación académica	25
<b>Total</b>	<b>100</b>

Cr.  
M. J. Mancini

**a) Precio Puntaje total 50**

Para el precio se utilizará la siguiente ecuación:

$$\text{Precio} = 50 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de la oferta en estudio}}$$

**Para los literales b) y c) se deberá presentar documentación acreditante.**

**b) Experiencia acreditada** de Licenciado en Enfermería: se valorará experiencia en cargos similares en otras instituciones.

Por cada año de experiencia se otorgará (5 puntos) hasta completar los 25 puntos. No se considerará documentación por fracción de año, únicamente se tomará en cuenta año calendario.

**c) Formación Académica:**

Se valorará:

- Trabajos publicados a nivel nacional (2 puntos), publicaciones a nivel internacional (4 puntos).
- Maestría en salud mental (10 puntos).
- Cursos de capacitación y especialización mayor a 40 horas, (1 punto por cada curso).

El tope de la formación académica será de 25.

Cap. I/MI Dra. Graciela Roca